



300

AUTO No. 1439 -

(27 OCT 2023)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

Que, el señor JORGE MÁRQUEZ, presento ante esta corporación queja No. 074 de 02 de agosto de 2023, correspondiente a la presunta tala ilegal de un árbol en un lote de la invasión del Barrio Remo, Municipio de Sincelejo, Sucre.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita el día 09 de octubre de 2023, que derivó informe de visita No. 00180, donde se constató lo siguiente: Al llegar a la dirección y coordenadas descritas anteriormente, se ubica un terreno con presencia de varias viviendas y lotes demarcados por presuntos invasores de terreno, los cuales tienen demarcado el sector. No se detecta en el momento de la visita, personas realizando tala ni dan información o denuncias de los causantes de los cortes de árboles del sector. Se trató de contactar a la persona denunciante y no fue posible contactarlo telefónicamente. Conforme a lo observado es posible que se hayan realizado talas ilegales en el sector, sin poder determinar los presuntos infractores.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja No. 074 de 02 de agosto de 2023, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese en la página web de la Corporación de conformidad en lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 del 2011, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Proyectó	Nombre	Cargo	Firma
	Valentina Lambrano Hernández	Abogada Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			